

Actualidad: Decreto de protección contra el coronavirus

¿Qué restricciones de contacto se aplican?

A partir del sábado 19 de febrero de 2022 podrán volver a celebrarse **reuniones privadas a las que asistan exclusivamente personas vacunadas o que hayan pasado el virus**, sin límite de número.

Las restricciones de contacto se aplican hasta el 19 de marzo de 2022 exclusivamente a las personas no inmunizadas.

Las personas que no tengan la pauta de vacunación completa o que no hayan pasado ya el virus solo podrán reunirse con los miembros de su unidad familiar y con un máximo de dos personas de otra unidad familiar en reuniones privadas en espacios públicos y privados. No se cuentan los niños menores de 14 años. A efectos de determinar la unidad familiar, los cónyuges, las parejas civiles y las parejas de hecho se consideran una sola unidad familiar, aunque no vivan juntos.

¿Qué normas se aplican en el sector minorista?

Para los comercios y mercados minoristas, las restricciones de acceso de la norma 2G (por las letras iniciales de los términos alemanes «vacunados o recuperados») dejarán de aplicarse a partir del 19 de febrero de 2022. Por lo tanto, ya no se exige una prueba de haber realizado un test o una prueba de inmunización y también se permite la entrada a personas no inmunizadas. No obstante, el uso de una mascarilla quirúrgica sigue siendo obligatorio; se recomienda encarecidamente llevar una mascarilla FFP2 en los comercios.

Los comerciantes pueden exigir el uso una mascarilla FFP2 como condición para entrar en la tienda.

¿Sigue siendo obligatorio el uso de mascarilla?

Sí. En muchos lugares sigue siendo obligatorio llevar una mascarilla quirúrgica, aunque se recomienda encarecidamente el uso de una mascarilla FFP2, ya que su efecto protector es mayor.

Existe la obligación de llevar una mascarilla FFP2 cuando se reciban y presten servicios relacionados con el cuerpo a personas no inmunizadas.

Sigue existiendo la obligación de llevar una mascarilla quirúrgica en los siguientes ámbitos:

- en el transporte público local y de larga distancia (en este caso se recomienda encarecidamente llevar una máscara FFP2);
- en zonas interiores abiertas al público, por ejemplo, en centros comerciales;
- al aire libre, en la medida en que la autoridad competente lo ordene expresamente para zonas específicamente designadas por decreto general;
- cuando se participe en un evento, en función del número de personas permitido (en interiores y exteriores).

En el caso de eventos y concentraciones al aire libre, la obligación de llevar al menos una mascarilla quirúrgica se basa en el reglamento de acceso correspondiente o en los siguientes requisitos:

1. Si cualquier persona tiene acceso al evento o a la reunión, independientemente de haber presentado o no una prueba de inmunización, se deberá llevar al menos una mascarilla quirúrgica.
2. Si solo acceden al evento o a la reunión personas que ha realizado las pruebas o que están inmunizadas, deberá llevarse al menos una mascarilla quirúrgica solo si no se puede mantener la distancia mínima de 1,5 metros con respecto a otras personas.
3. Si solo tienen acceso las personas inmunizadas, no hay obligación de llevar mascarilla. Sin embargo, se recomienda llevar una mascarilla si no se puede mantener la distancia mínima de 1,5 metros con respecto a otras personas.

Los responsables del evento o de la reunión deben informar a las personas que participen sobre la normativa aplicable y señalar su cumplimiento en caso de infracción.

Además, se recomienda encarecidamente el uso de una mascarilla siempre que no se pueda mantener la distancia mínima de 1,5 metros con respecto a otras personas, incluso en el exterior.

¿Cuáles son las excepciones a la obligatoriedad de llevar mascarilla?

Excepcionalmente, se puede prescindir del uso de la mascarilla en los siguientes casos, por ejemplo,

- en espacios privados para reuniones exclusivamente privadas;
- en restaurantes y otros establecimientos de hostelería cuando se ocupa un lugar establecido y mientras no se abandone;
- en intervenciones de las autoridades de seguridad, bomberos, etc.;
- para comunicarse con una persona sorda o con problemas de audición;
- por razones médicas (se requiere un certificado médico en tal supuesto);
- para comer y beber;
- de los miembros inmunizados de coros cuando canten juntos o de los cantantes o actores inmunizados cuando actúen en el contexto de ofertas culturales, incluidos los ensayos necesarios, si las respectivas actividades artísticas solo son posibles sin llevar mascarilla,
- y por otras razones, si la retirada de la mascarilla dura solo unos segundos manteniendo la distancia mínima de 1,5 metros.

Todas las exenciones del requisito de la mascarilla se enumeran en el apartado 2 del artículo 3 del Decreto de protección contra el coronavirus. El documento se puede encontrar [en el sitio web www.mags.nrw/coronavirus-rechtlicheregelungen-nrw](http://www.mags.nrw/coronavirus-rechtlicheregelungen-nrw).

Así, por ejemplo, los niños que aún no hayan ingresado en la escuela están exentos de la obligación de llevar mascarilla. Siempre que los niños —desde aquellos que acaban de ingresar en la escuela hasta aquellos con una edad de 13 años— no puedan llevar una mascarilla médica debido a su ajuste, se utilizará una mascarilla de uso cotidiano como alternativa.

¿Qué significa la norma 3G?

Las personas que tienen la vacunación completa y que hayan pasado el virus pueden utilizar libremente las instalaciones y los servicios cubiertos por la norma 3G. Todas las demás personas deben demostrar que han dado negativo en pruebas diagnósticas. Estas pruebas podrán ser PCR realizadas como máximo 48 horas antes y pruebas rápidas realizadas como máximo 24 horas antes.

¿En qué ámbitos se aplica la regla 3G?

La regla 3G (admisión para vacunados, recuperados o sometidos a pruebas recientemente) se aplica, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- funerales y bodas civiles;
- ofertas y eventos de formación escolar, universitaria, profesional o laboral, educación infantil en guarderías, educación política y autoayuda y cursos de integración;
- La práctica conjunta o simultánea de deportes de no contacto, como el atletismo, el tenis o el golf al aire libre;
- Deportes de contacto al aire libre, si solo participan personas convivientes y, además, un máximo de dos personas no convivientes;
- autoescuelas;
- pernoctaciones no turísticas (las personas no inmunizadas deben presentar una prueba negativa de las pruebas a su llegada y cada vez que expire su validez);
- servicios corporales (por ejemplo, peluquería, cosmética, etc.) y salones de bronceado;
- ferias y congresos para proveedores comerciales y partes interesadas, así como eventos en los que solo participen miembros de empresas y compañías y que se lleven a cabo cumpliendo los requisitos de control de infecciones de la legislación laboral;
- reuniones contempladas en el artículo 8 de la Ley Fundamental alemana (que regula la libertad de reunión) en espacios públicos cerrados;
- reuniones al aire libre contempladas en el artículo 8 de la Ley Fundamental alemana con más de 750 participantes a la vez;
- reuniones de órganos municipales y reuniones que requiera la ley de órganos de instituciones de derecho público y privado, sociedades, comunidades, partidos o asociaciones, así como actos de información y debate de partidos políticos sin carácter social;
- el uso de bibliotecas y comedores universitarios por parte del personal universitario;
- el uso de las bibliotecas públicas (el préstamo y la devolución sin contacto de artículos también es posible sin cumplir la norma 3G);
- ofertas de trabajo social juvenil y de trabajo juvenil, así como ofertas contempladas en el artículo 16 del libro VII del Código de Seguridad Social (asistencia social a la infancia y la juventud);
- viajes recreativos para niños y jóvenes y familias realizados por organizaciones públicas e independientes de asistencia social a la infancia y la juventud (las personas no inmunizadas deben presentar una prueba negativa a la llegada y de nuevo al transcurrir cuatro días o realizar una autoprueba conjunta supervisada);
- instalaciones de asistencia social a la infancia y a la juventud en régimen de internado que requieren licencias de funcionamiento en el sentido del artículo 45 y subsiguientes del libro VIII del Código de Seguridad Social (asistencia social a la infancia y a la juventud), por lo que los niños y los jóvenes están excluidos de esta normativa.

En el ámbito de la educación, la regla 3G se aplica a las ofertas y eventos de educación escolar, universitaria, profesional o laboral (incluidas las ferias de formación, las ferias de empleo y los eventos de orientación profesional), la educación infantil en guarderías, la educación política y la autoayuda, así como los cursos de integración y el uso de las bibliotecas y los comedores universitarios por parte de personas que pertenecen directamente a la universidad o a la institución por ser empleados o estudiantes.

El estado federal ha promulgado su propio decreto sobre la epidemia de coronavirus para el sector de la educación superior. De acuerdo con esto, las universidades y las instituciones de enseñanza superior también están autorizadas a reducir el número de participantes en los actos presenciales en función del nivel de infección y a ajustar las exenciones y las retiradas de manera que los estudiantes no sufran ninguna desventaja como consecuencia de la pandemia.

¿Qué se aplica a las visitas en hospitales, residencias de ancianos o instituciones similares?

En el caso de los hospitales, las residencias de ancianos y los centros de internamiento total o parcial para el cuidado y el alojamiento de personas mayores, discapacitadas o que necesiten cuidados, se aplica la normativa federal del artículo 28b, apartado 2, de la ley alemana de protección contra infecciones; en este caso, los empleadores, los empleados y los visitantes se deben haber sometido a pruebas de diagnóstico, es decir, estar en posesión de un certificado de prueba que se les haya expedido. Según la normativa legal, esta norma se aplicará independientemente de que hayan recibido la vacuna o de que tengan el certificado de recuperación. Los visitantes de las instalaciones para el alojamiento comunal de los solicitantes de asilo, las personas que están obligadas a abandonar el país, los refugiados y los inmigrantes de etnia alemana, así como los visitantes de las instalaciones de asistencia social para pacientes hospitalizados también deben presentar un resultado negativo de la prueba diagnóstica de acuerdo con el artículo 8, apartado 5 del decreto de cuarentena y prueba diagnóstica de coronavirus.

¿Qué significa la norma 2G?

La norma 2G significa que las instalaciones y los servicios solo pueden ser utilizados por personas totalmente vacunadas y recuperadas. La norma 2G se aplica en principio a todos los servicios e instalaciones recreativas. Aquellas personas que no estén totalmente vacunadas o que no se hayan recuperado no podrán acceder a estas instalaciones o servicios. Las únicas excepciones son las personas que tienen un certificado médico que indica que no pueden ser vacunadas contra la COVID-19 por razones de salud y los niños y adolescentes hasta los 17 años de edad inclusive.

¿Dónde se aplica la norma 2G? ¿Qué zonas pueden visitar solo aquellas personas que estén inmunizadas (vacunadas o recuperadas, 2G)?

La norma 2G (acceso solo para personas vacunadas o recuperadas) se aplica en los siguientes ámbitos, entre otros:

- museos, exposiciones, monumentos y otras instituciones culturales;
- conciertos, espectáculos, lecturas y otros eventos culturales, por ejemplo en teatros y cines;
- organización de ferias públicas;
- festivales folclóricos y eventos de ocio similares;

- parques y jardines zoológicos;
- parques temáticos;
- salones recreativos;
- práctica conjunta de deporte de contacto (incluido el entrenamiento y la competición) al aire libre (deporte profesional y aficionado);
- servicios educativos que no se incluyen explícitamente en la 3G (véase más arriba);
- pernoctaciones turísticas en establecimientos de alojamiento, así como viajes turísticos en autocar.

La regla 2G NO se aplica a:

- Las personas que disponen de un certificado médico en el que se indica que no pueden o no han podido ser vacunadas en la actualidad o hasta un máximo de seis semanas antes por motivos de salud. Sin embargo, estas personas deben presentar un certificado de prueba negativo.
- Niños y jóvenes hasta los 17 años inclusive. Tampoco es necesario que muestren pruebas negativas, ya que se les realizan pruebas regulares en el entorno escolar, siempre que no estén de vacaciones.
- En los servicios de restauración de los conductores profesionales en las áreas de descanso y en las estaciones de servicio si tienen un certificado de prueba negativo.

¿Qué significa 2G+ y qué personas están exentas del requisito de pruebas adicionales?

La norma 2G+ significa que solo pueden entrar las personas totalmente vacunadas o recuperadas y que además deben demostrar un resultado negativo en una prueba diagnóstica. Esto puede hacerse mediante una prueba rápida (con no más de 24 horas de antigüedad) o una prueba PCR (con no más de 48 horas).

La norma 2G+ se aplica, entre otros, en los siguientes casos:

- la práctica conjunta o simultánea de deportes en interiores (pabellones deportivos, gimnasios, etc.); se aplican excepciones a los deportes profesionales, entre otros;
- el uso de piscinas cubiertas e instalaciones de bienestar (saunas, termas, etc.);
- comedores de empresa, comedores escolares, comedores universitarios e instalaciones similares cuando los utilizan personas que no pertenecen directamente a la empresa o a la instalación como empleados, estudiantes, alumnos, participantes en cursos, etc., siempre que este uso no se limite a la mera recogida de alimentos y bebidas;
- todas las demás ofertas gastronómicas, si el uso no se limita a la mera recogida de alimentos y bebidas;
- el canto conjunto de los miembros del coro, así como otras actividades artísticas que solo pueden realizarse sin llevar mascarilla (tocar instrumentos de viento y similares);
- actos de carnaval y actos tradicionales similares (escala: cantos y bailes que no sean el tema central de la actuación);
- fiestas privadas con baile, sin que el baile sea el objetivo principal del evento (por ejemplo, bodas);
- servicios sexuales.

No hay obligación de realizar pruebas adicionales para las personas que hayan recibido la dosis de refuerzo y para los que se hayan recuperado de la infección

El requisito de realizar pruebas adicionales en las zonas en las que se aplica la 2G+ no se aplica a las personas que han recibido un total de tres vacunas con una de las vacunas autorizadas en la Unión Europea según la [el resumen publicado por el Instituto Paul-Ehrlich](#) (incluyendo cualquier combinación con la vacuna COVID-19 de Janssen (Johnson & Johnson)).

También se omite la obligación de realizar pruebas adicionales en las zonas donde se aplica la 2G+ [según las especificaciones del Instituto Robert Koch](#) para:

- personas que se han vacunado y recuperado; es decir, son personas que tuvieron una infección por COVID-19 detectada por la prueba PCR y que recibieron al menos una vacunación antes o después;
- personas que se han vacunado dos veces, con la segunda vacunación hace más de 14 pero menos de 90 días (también se aplica a los vacunados con Johnson&Johnson que aún no han recibido una tercera dosis); o
- se han recuperado de una infección en los últimos tres meses (prueba PCR confirmada de más de 28 días, pero no de más de 90 días); así como
- Personas con una prueba específica de anticuerpos positiva y vacunación posterior que se consideran totalmente vacunadas según la definición de exención, incluso con una sola dosis de vacunación, si la vacunación tuvo lugar hace menos de 90 días.

El Ministerio de Sanidad de Renania del Norte-Westfalia ha preparado un **folleto detallado en relación a la norma 2G+**: ¿Dónde se aplica la norma 2G+? ¿Cuáles son los requisitos de la 2G+? ¿Cuándo hay que presentar pruebas negativas y cuándo no? Estas y otras preguntas se responden en el folleto que encontrará [en el sitio web del Ministerio](#).

¿Es posible realizar pruebas in situ cuando se hace uso de ofertas en las que se aplican las normas 3G y 2G+?

En los lugares en los que se exige una prueba para el acceso (es decir, 3G y 2G+), en lugar de presentar un certificado de prueba de un centro de pruebas oficial, también se puede realizar una autoprueba supervisada in situ en el punto de acceso; por ejemplo, cuando se accede a un gimnasio bajo la supervisión de personal de recepción formado por expertos o cuando se practica deporte bajo la supervisión de un experto o un entrenador/instructor de ejercicio formado.

Este autodiagnóstico supervisado solo le da derecho a acceder a la oferta específica. El supervisor no puede emitir ningún certificado de prueba que se pueda utilizar para visitar otras instalaciones. Solo los centros oficiales de pruebas pueden hacerlo.

El operador de la instalación decide si ofrece pruebas in situ y de qué forma. La oferta de pruebas in situ no es obligatoria y el operador correspondiente no tiene la obligación de ofrecerlas gratuitamente.

¿Qué norma se aplica a las personas que no pueden ser vacunadas?

En el caso de las personas que dispongan de un certificado médico en el que se indique que no pueden vacunarse contra la COVID-19 por motivos de salud, se les considerará como personas inmunizadas si disponen de una prueba rápida de antígenos con fecha no superior a 24 horas o de una prueba PCR certificada por un laboratorio reconocido con fecha no superior a 48 horas.

¿Qué norma se aplica en los eventos?

Para los eventos, se aplican límites de capacidad en función del tamaño del evento. Esto también se aplica uniformemente a los grandes eventos, como los partidos de fútbol de la Bundesliga, etc.

Los eventos con más de 750 participantes están permitidos si:

- el número de personas en el interior es de un máximo del 30 % de la capacidad máxima respectiva (un máximo de 4000 personas en total)
- el número de personas al aire libre es como máximo el 50 % de la capacidad máxima respectiva (máximo 10 000 personas en total)
- los participantes cumplen la 2G+
- los participantes llevan al menos una mascarilla quirúrgica (mascarilla OP) durante todo el evento.

No se permite un número superior de personas en el caso de las fiestas privadas con baile, así como de los eventos de carnaval y de los eventos habituales comparables en interiores (más de 750 participantes).

No se cuentan los empleados, voluntarios y similares.

¿Qué se aplica en clubes, discotecas o eventos de baile?

Para contener la propagación del coronavirus, se cerrarán los clubes, las discotecas y otros establecimientos similares con un riesgo especialmente alto de infección. Tampoco están permitidos los eventos similares (eventos públicos de baile, fiestas privadas de baile y discoteca y similares) debido al alto riesgo de infección.

Esta medida es suprarregional, por lo que se aplica con independencia de la incidencia local y, por tanto, a toda Renania del Norte-Westfalia.

¿Qué norma se aplica a las fiestas privadas?

Actualmente están prohibidas las fiestas privadas de baile, fiestas en discotecas y similares. Las reuniones privadas en interiores y exteriores, incluso de personas vacunadas y recuperadas, solo se permiten con un máximo de diez personas desde el 28 de diciembre de 2021. No hay límite para un número determinado de unidades familiares. Los niños de hasta 13 años están exentos. Si participa una persona que no esté vacunada, solo se permite la participación de dos personas de otra unidad familiar, además de las personas de la unidad familiar de la persona no vacunada.

¿Qué normas se aplican a los empleados?

Los empleados, voluntarios y personas similares que trabajen en zonas de acceso restringido por las normas 3G, 2G o 2G+ y que estén en contacto con huéspedes, clientes o usuarios de los servicios o entre sí deben estar inmunizados o someterse a pruebas.

Si no están inmunizados, deberán llevar una mascarilla quirúrgica en todo momento mientras trabajen en zonas de acceso restringido por las normas 2G o 2G+, además de la exigencia de

una prueba de detección actual. Si no es posible llevar una mascarilla durante la práctica profesional, se debe disponer de una prueba PCR.

¿Cómo se revisa y controla la normativa?

La comprobación de los certificados de vacunación y de las pruebas la llevarán a cabo los organizadores u operadores responsables, y también se realizará una comparación con un documento de identificación oficial. Por lo tanto, los usuarios, clientes, visitantes, etc. están obligados a llevar y mostrar la respectiva prueba de identidad junto con el documento oficial de identificación.

En el caso de los niños y jóvenes que aún no tienen un documento de identidad oficial, basta con que declaren su identidad o la acrediten mediante el documento de identidad de sus padres, el carné de estudiante o similar.

Las personas que no muestren la prueba de vacunación/prueba requerida y la prueba de identidad serán excluidas del uso y disfrute del servicio.

La aplicación CovPassCheck, publicada por el Instituto Robert Koch, debe utilizarse para comprobar los certificados de vacunación digitales.

El incumplimiento de los controles será castigado con multas. En caso de incumplimiento de las normas del gobierno central, se deberá informar a la inspección de comercio y restauración para poder comprobar la fiabilidad de los operadores.

¿Siguen siendo aplicables las normas generales de higiene y control de infecciones?

Se siguen recomendando las conocidas normas de conducta AHA, de eficacia probada: [mantener la distancia, respetar las normas de higiene y utilizar una mascarilla en la vida cotidiana](#).

Asimismo, las instalaciones con tráfico de visitantes o clientes están obligadas a aplicar determinadas normas de ventilación e higiene.

En el anexo «Normas de higiene y protección contra las infecciones» del Decreto sobre protección contra el coronavirus se resume más información, especialmente para los empresarios. Se puede encontrar en la [página de descripción general de las regulaciones legales durante la pandemia del coronavirus](#)

¿Tiene preguntas sobre el Decreto de protección contra el coronavirus?

En este caso, puede escribir a la dirección de correo electrónico.